



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0298 -2017-A/MC

Comas; **22 FEB 2017**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5578-2017, de fecha 06 de Febrero del 2017, presentado por doña **GRICELDA MARILU VARGAS JIMENEZ**, con el que se solicita la Disolución del vínculo matrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 1958-2016-A/MC, de fecha 02 de Diciembre del 2016, se resuelve declarar la **SEPARACION CONVENCIONAL** de don **JOSE GERARDO RODRIGUEZ YSAGUIRRE** y de doña **GRICELDA MARILU VARGAS JIMENEZ**;

Que, habiendo transcurrido de la fecha de presentación del expediente de visto, el término legal de dos meses establecido por el artículo 7° de la Ley N° 29227 – Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio alterior en las Municipalidades y Notarías, concordante con el Artículo 13° de Reglamento aprobado mediante D.S. 009-2008-JUS, el mismo que dispone que cualquiera de los Cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 354° del Código Civil contemplado en las disposiciones modificatorias de la Ley N° 29227;

En uso de las atribuciones conferidas en el Párrafo 4) del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el Visto Bueno del Gerente de Asuntos Jurídicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL de don **JOSE GERARDO RODRIGUEZ YSAGUIRRE** y de doña **GRICELDA MARILU VARGAS JIMENEZ**, respecto al Matrimonio Civil celebrado el 07 de Marzo del 2009 por ante la Municipalidad Distrital de los Olivos, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, entregando los Oficios a las partes para que lo presenten a las instituciones del Estado que correspondan: RENIEC o Municipalidades y Registro Personal de los Registros Públicos para su respectiva anotación de Divorcio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MASR/JAMCH
DISTRIBUCION
AL CALDIA SG
GAJ
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

MIGUEL ANGEL SALDAÑA REATEGUI
ALCALDE

